



DEPARTAMENTO DE NORMAS Y ESTUDIOS

ACC-2523085 / DOC-2211799 /

AUTORIZA EL INGRESO AL REGISTRO DE  
ASCENSORES DE LOS PRODUCTOS QUE  
INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 32059 /

SANTIAGO, 06 MAR 2020

VISTO

Lo dispuesto en la Ley 18.410, orgánica de esta Superintendencia; la Ley núm. 20.296 que establece disposiciones para la instalación, mantención e inspección periódica de los ascensores y otras instalaciones similares, el Oficio Circular N° 21896 del 09 de Diciembre de 2019, de esta Superintendencia que deja sin efecto Oficio circular N° 21 de fecha 13 de junio de 1997 y establece instrucciones para la declaración de las instalaciones de suministro de energía eléctrica para ascensores, las Resoluciones N° 6, N° 7 y N° 8 de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO

1º Que mediante carta ingreso OP N°4380, de fecha 20 de febrero de 2020, la empresa Stem SpA, Rut: 76.656.376-7, con domicilio en Amazonas N°557, Comuna de Santiago, Región Metropolitana, viene a solicitar la autorización para la incorporación al registro de Ascensores, del producto que se indica en la siguiente tabla:

TABLA I

| Item | Producto | Marca/Modelo | Fábrica                                    | Vigencia de autorización |
|------|----------|--------------|--|--------------------------|
| 1    | Ascensor | FHSP         | Hengda Fuji<br>Elevator Co., Ltd.<br>China | Indefinida               |



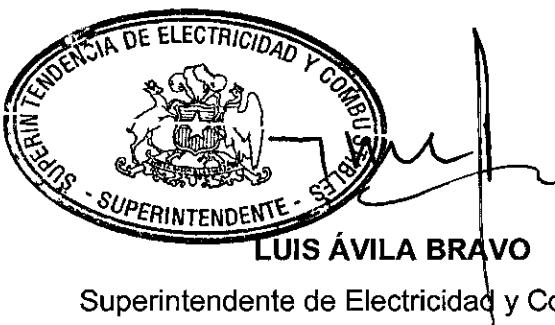
2º Que el solicitante ha presentado los Certificados emitido por el Organismo Notificado EUROPEAN INSPECTION AND CERTIFICATION COMPANY S.A. - EUROCERT S.A., N° LIMB.0038, respectivamente, que acredita que el producto contenido en la Tabla I precedente, bajo la Directiva Europea 2014/33/EU, cumple con todos los ensayos y procedimientos establecidos en la norma EN 81-20:2014.

3º Que, analizados los antecedentes presentados por el solicitante, se concluye que el producto contenido en la Tabla I cumple con los requisitos establecidos en el Oficio Circular N° 21896 del 09 de diciembre de 2019, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

### RESUELVO

1º Autorízase la incorporación al registro de Ascensores el producto contenido en la Tabla I precedente, conforme a la Ley 20.296.

### ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS ÁVILA BRAVO  
Superintendente de Electricidad y Combustibles



#### Distribución.

- Of. Partes.
- Archivo.
- Transparencia Activa.
- Stam SpA.

Caso N° 1373470/